



Rama Judicial

República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 014
(12 de octubre de 2023)**

“Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un empleado y se hace un nombramiento en provisionalidad”

La suscrita Juez Tercera Civil Municipal de Girardot, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 131 núm. 8° de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **Jeider Leonardo Mendoza Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.533.223 de Ibagué (Tolima), en calidad de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en propiedad de este Despacho, ha presentado un escrito en el que solicita se le conceda una licencia de paternidad a partir del día de hoy, respaldando su solicitud con una copia del registro civil de nacimiento de su hija y un certificado de nacido vivo.

Que el parágrafo 2° del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 2° de la Ley 2114 de 2021, prevé que el padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad y que el único soporte válido para el otorgamiento de dicha licencia es el Registro Civil de Nacimiento.

Que el Ministerio de Trabajo, en el concepto del 25 de enero de 2022, aclaró que las dos (2) semanas otorgadas para disfrutar de la licencia de paternidad regulada en la Ley 2114 de 2021, equivalen a catorce (14) días, teniendo en cuenta que cada semana se cuenta de lunes a domingo, lo que incluye los días feriados.

Que la solicitud de licencia de paternidad presentada por el señor **Jeider Leonardo Mendoza Rodríguez** reúne los requisitos legales, siendo entonces procedente concederla al tenor de lo previsto los artículos mencionados.

Que, en vista de lo anterior, se hace necesario cubrir la vacante de forma provisional para dar funcionalidad al Juzgado mientras dure la licencia de paternidad de su titular, por lo cual, se procederá también a nombrar en provisionalidad a la señorita **Nathalie Nieto Ocampo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.596.688 Ibagué (Tolima), en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de este Despacho, a partir del día de hoy, 12 de octubre de 2023, inclusive, y hasta tanto dure la licencia de paternidad de quien ocupa dicho cargo.

Por lo expuesto, la Juez Tercera Civil Municipal de Girardot,

RESUELVE:

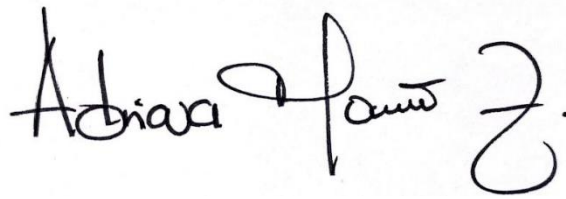
PRIMERO: CONCEDER la licencia de paternidad al señor **Jeider Leonardo Mendoza Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.533.223 de Ibagué (Tolima), desde el día 12 de octubre de 2023 y hasta el día 25 de octubre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: NOMBRAR en provisionalidad a la señorita **Nathalie Nieto Ocampo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.596.688 Ibagué (Tolima), en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de este Despacho, a partir del día 12 de octubre de 2023, inclusive, y hasta tanto dure la licencia de paternidad de quien ocupa dicho cargo.

TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los interesados y a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, para lo de su cargo.

Dada en Girardot, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Moreno Z.', with a stylized flourish at the end.

ADRIANA MORENO ZABALA
Juez